



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

EDICTO

Con fecha 21 de agosto de 2017 se ha dictado por la Alcaldía accidental, Resolución de Personal nº 257 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero. - Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir mediante nombramiento interino el puesto de Técnico Superior de Urbanismo, Medio Ambiente y Actividades y que deberá exponerse al público en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal.

ADMITIDOS:

	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
1.	AYLAGAS ALMERIA, SARA	16804098 – E
2.	BUENO LEON, BLANCA	53108945 – J
3.	CASAS MARTIN, JOSE LUIS	71017217 - W
4.	HERRERO RUIZ, RUBÉN	53379100 – X
5.	JIMENEZ ATENCIA, M ^º ALMUDENA	53155949 – M
6.	MARTÍN JIMENEZ, JUAN ANTONIO	06554157 – P
7.	MOLINA VARELA, MARCELO EDUARDO	47454583 – V
8.	PEREA LABRADOR, DOLORES	50107621 - M
9.	ROMERA MARTÍN, JAVIER	51120439 – N
10.	VIDAL AGARRADO, ANTONIO JUAN	31248048 – H

EXCLUIDOS:

Ninguno

Segundo. – Fijar la fecha y hora del comienzo de los ejercicios, en una próxima resolución de la Alcaldía, una vez designada la composición del Tribunal de Selección que será aprobada en la misma resolución.

Tercero.- Dar cuenta en el Pleno e insertar en el Libro de Resoluciones.”



VillaEcológica

Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Contra este acto, que tiene la condición de acto de trámite cualificado, podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que dispone de un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y 192 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaviciosa de Odón, 21 de agosto de 2017
El Alcalde accidental,


Fdo.: José Joaquín Navarro Calero



VillaEcológica

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es